ACLARACION Nº 1

Asunción, 16 de noviembre de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente ACLARACION responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:

Según la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el Punto 5. Experiencia Específica en Obras dice textualmente:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en las características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, con Recepción Definitiva.

Solicitamos que el periodo considerado sea *"durante los últimos quince (15) años"*.

ACLARACION Nº 1:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 2:

Según la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el Punto 5. Experiencia Específica en Obras dice textualmente:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los 10 (diez) últimos años en las siguientes actividades clave:

Obra 1:

1 (una) obra de pavimentación asfáltica en caliente de diez mil (10.000) metros cuadrados como mínimo, o 2 (dos) o 3 (tres) obras del mismo tipo que en su conjunto sumen diez mil (10.000) metros cuadrados como mínimo.

Obra 2:

1 (una) obra de pavimentación con hormigón hidráulico de cinco mil (5.000) metros cuadrados como mínimo, o 2 (dos) o 3 (tres) obras del mismo tipo que en su conjunto sumen cinco mil (5.000) metros cuadrados como mínimo.

Solicitamos que el periodo considerado sea *"de los últimos quince (15) años"*.

ACLARACION Nº 2:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3:

En referencia a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el Punto 5. Experiencia Específica en Obras, pedimos tengan a bien considerar como válidas las obras con recepción provisoria: es sabido que media un año entre un evento (RP) y otro (RD) y si el criterio permanece tal cual está formulado, obras concluidas en el 2015 y a inicios de este año no podrán ser presentadas como experiencia, lo que no parece conducente.

ACLARACION Nº 3:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3